



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



108

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2018-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 10 de Setiembre del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

Carta N° 747-2018-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Gerente de Servicios Público y Gestión Público; Carta N° 0327-2017-GAF-MPPA-A, Informe N° 023-2018-GPPyR-MPPA-A, de fecha 06 de Setiembre del 2018, el Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú en su artículo 194°.- "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" Reconoce a la Municipalidad como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía Municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, el artículo 195° de la Carta Magna, menciona que: los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en el artículo II del Título Preliminar menciona que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017-MPPA-A-SCE; de fecha 24 de Noviembre del 2017, se Acordó: **ARTÍCULO PRIMERO.-** SOLICITAR UN PRÉSTAMO AL BANCO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.9º Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, **HASTA POR LA SUMA DE S/4'429,316.00 EL MISMO QUE SERÁ CANCELADO HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO MEDIANTE PRESTAMO INTERNO-BANCO DE LA NACION

N°	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL EXPEDIENTE TECNICO	MONTO EJECUTADO	MONTO PIFINANCIAR POR BANCO DE LA NACION
1	2329899	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	9,418,229.50	0.00	2,500,000.00
2	278302	EJECUCION DE SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI.	7,987,767.29	7,468,267.29	519,500.00
3	351541	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS VELASQUEZ SALINAS, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	4,277,915.60	3,248,499.60	1,029,416.00
4	2324317	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 65059 DEL CASERIO MARIELA, ANEXO A LA CIUDAD DE AGUAYTIA DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	448,985.46	0.00	380,400.00
TOTAL					4,429,316.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



107

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, a través de la de la carta N° 747-2018-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Gerente de Servicios Público y Gestión Público; donde solicita la priorización para la ejecución en el año 2018 del proyecto "Mejoramiento del puerto principal de carga y descarga de productos agrícolas de la ciudad de Aguaytía, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Región Ucayali"

Que, a través del Informe N° 023-2018-GPPyR-MPPA-A, de fecha 06 de Setiembre del 2018, el Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la aprobación de la modificación presupuestal mediante acuerdo de concejo.....

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en el PLENO DE CONCEJO en Sesión ordinaria, de fecha 10 de Setiembre del 2018, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la modificación presupuestal de la Obra "Mejoramiento del servicio deportivo del estadio municipal Luis Velásquez Salinas, distrito de padre abad, provincia de padre abad – Ucayali", a fin de incrementar el presupuesto de la obra "Mejoramiento del puerto principal de carga y descarga de productos agrícolas de la ciudad de Aguaytía, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Región Ucayali", S/. 1'029,416.00 (un millón veintinueve mil cuatrocientos dieciséis).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTÍA =

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE